

cía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Proyecto de Urbanización.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla ( BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 ( BOE núm. 12 de 14 de enero ), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante este Consejero.

Melilla, 26 de septiembre de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2347.-** Habiéndose intentado notificar a D. MUSTAPHA ZOUDI HABSATI, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE GENERAL CASTAÑOS, 19, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 01-08-2011 ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE GENERAL CASTAÑOS, 19, propiedad de MUSTAPHA ZOUDI HABSATI, que copiado dice:

" En relación a los expedientes de reparaciones de inmuebles (Ref: 000003/2011-REP y 000004/2011- REP) incoado sobre el inmueble situado en CALLE GRAL. CASTAÑOS, N° 19 y N° 21, y según el Art. 11 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones (BOME 2 de febrero de 2004), el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1.- Datos previos-

.El 30-12-2010 tiene entrada en esta Consejería una denuncia de la Policía Local sobre inmueble en mal estado.

En dicho informe se detallan los daños advertidos en la fachada del inmueble (Calle General Castaños n° 19, esquina con Calle Alcalde de Móstoles).

.Al mismo tiempo, consta otro informe de la policía Local con entrada en esta Consejería el 30-12- 2010, referido esta vez al n° 21 de la Calle General Castaños.

Dicho informe hace referencia a una actuación del SEIPS para sanear la fachada del inmueble, debido al desprendimiento de elementos de ésta.

2.- Tramitación conjunta de los expedientes 000003/2011-REP y 000004/2011-REP .Atendiendo a los datos obtenidos de la Sede Electrónica del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda), se desprende que ambos inmuebles pertenecen a la misma parcela, en régimen de división horizontal.

.Esto, unido al hecho que los daños advertidos se centran en la fachada, permitirían -según estima el técnico que suscribe- la unión de ambos expedientes en uno solo, tramitándose conjuntamente.

3.- Situación del inmueble afectado por la actuación a realizar -

.El inmueble se encuentra situado en la CALLE GRAL. CASTAÑOS, N° 19 y 21, en el Barrio de Reina Regente-Batería Jota.

.El conjunto de la edificación se configura como un bloque exento, con cuatro fachadas exteriores.